

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4737 MADRID

Edicto

D.^a María del Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 844/2008, por auto de fecha 29 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso necesario a la entidad Organización Mundial de Viajes y Excursiones, S.A. (OMVESA), con CIF número A-28381234 y domicilio en Madrid, calle Francisco Silvela, 21.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor difusión de ámbito nacional.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 28 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100007432-1